



ORDENANZA N° 85

DECRETO PROVINCIAL N° 489.-

NEUQUEN, 29 de Agosto de 1967.-

VISTO:

El expediente n° 1113-M-67, s/Refacción en Edificio Hogar de Ancianos en Barrio Mariano Moreno Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de obras de impostergable realización; Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º) APRUEBASE el proyecto de "Obra Refacción en Edificio Hogar de Ancianos en Barrio Mariano Moreno de Neuquén", elaborado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, como así el presupuesto para la construcción de / las mismas con una inversión de CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS (\$160.904,00) MONEDA NACIONAL, que será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno de esta Municipalidad.-

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, dése al D.M. y cumplido / ARCHIVASE.-

eeb.

JOAQUÍN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES



ÁNGEL A. BELLI
INTENDENTE MUNICIPAL